ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el dia 6 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

_	CAMBI	O OFICIAL		OFICIAL RENTE (1)
	Compra	Venta	Compra	Venta.
Francos Libras	9,15 44.— 10,95 10,95 253.—	9.35 45.— 11,22 11,22 259.35 25,60	66,— 16,40 — 379,50	67,65 16,81 389,—
Florines Escudos Pesos monedo legal Auxilio familiar Purismo Coronas suecas Coronas noruegas Coronas danesas Pesos chilenos	411,60 43,50 2,60 — 3,04 2,295 35,70	421.90 44,60 2,66 — 3,11 2.35 36,60	4,00 3,90	66,90 4,10 —

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

ROLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

PESETAS

Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente	0,75
n atrasudo	1.50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947. LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS **EXTERIORES**

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en Paris participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Silvestre Pascual, natural de Peñaparda, de sesenta y tres años, hijo de Eu-sebio y Gregoria, ocurrido el día 27 de noviembre de 1942.

José Cancelos, natural de Oviedo, de treinta y ocho años, hijo de José y Josefa, ocurrido el día 24 de diciembre de 1942.

Consulado General de España en La Habana

E₁ señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Concepción Pardo, de cincuenta y seis años, hija de Manuel y de Manuela, soltera, ocurrido el día 3 de octubre de

José García, de cincuenta y un años, natural de Oviedo, hijo de Victorio y Josefa, comerciante, soltero, ocurrido el día 2 de abril de 1942.

Manuel Rico, de cuarenta y un años, natural de Villa ba (Lugo), soltero, hijo de José y Adelaida, comerciante, ocurrido el día 3 de noviembre de 1941.

Antonio Teolindo Suárez, natural de Valsoredo (Oviedo), de treinta y ocho años, hijo de Herminio y Clara, jorna-lero, ocurrido el día 13 de febrero de 1942.

Fulgencio Varela, natural de Lugo, de setenta y dos años, hijo de José y Manuela, soltero, sacerdote, ocurrido el día 17 de octubre de 1941.

Jaime Pujol, natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), hijo de Pedro y María, comerciante, soltero, ocurrido el día 15 de mayo de 1942. José María Rodríguez, cuyos demás

datos se ignoran.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaria

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 7.147, expedido en 31 de mayo de 1946 a favor de don Luis Barquín Ortiz, Jefe de Negoc ado de tercera clase del Cuerpo General de Administración y Liquidador de Utilidades, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituído por el número 7.562, que en el día de hoy se remite a la expresada Dependencia, a fin de que le sea entregado al interesado.

Madrid, 28 de marzo de 1947. P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Exemo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General le Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de diverso material radiográfico por un importe de 190.000 pesetas, con arreglo a las características y con-diciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, núm. 46, Madrid), el día 28 de abril próximo, a las d'ez horas, ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de propo-sición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará l

una vez transcurrida la expresada media hora. El Tribunal podrá exigir indas las garantías que estime precisas para acred tar la personal dad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa. El Tribunal se reserva el derecho de

ampliar la oferta si conviniere al servicio, en las condiciones que señala el ar-tículo 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de la superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejercito», y que se encuentran expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Esta-

blecimiento los días y horas laborables. El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrateo por los adjudicatarios

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de,

hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga con su-jeción a las clausulas de los citados

pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el material que a continuación relaciona, expresando (en nú-

mero y letra) las cantidades y precios unitarios

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago por importe de (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.
4.º (Detaile de los documentos que se

unen al pliego.)

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Nota-Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Pliego de condiciones técnicas que regirán para la adjudicación del material radiográfico

Primera. Será objeto de adquisición el material siguiente radiográfico que se compondrá de los dos siguientes lotes: Lote A.—Instalación completa de Ra-

yos X para diagnóstico, compuesta de: Generador con rectificación de cuatro válvulas electrónicas con línea de alta,

protección total, rencimiento de 200 a 500 m/a. y de 80 a 120 Kv.

Mesa de mando con reloj de exposición eléctrico, paso automático de ra-dioscopia o radiografía y dispositivo para actuar eléctricamente sobre el antidilusor, planígrafo y quimógrafo.

Tubo de anodo giratorio, de doble foco, con protección total y refrigeración adecuada.

Mesa de exploración para todas las posiciones con porta-pantalla, pantalla fluorescente super-luminosa y portachasis.

Soporte independiente desplazable sobre raíles para obtener radiografía en todas posiciones y a distancia de dos metros.

Planigrafo con antidifusor covil conectado con la mesa de mando eléctrica-

Quimógrafo igualmente conectable eléctricamente con la mesa de mando.

Dispositivo de ortodiografía. Precio tope para esta instalación pe-

setas 147.000.

Lote B. 1.-Aparato de Rayos X para exámenes radioscópicos exclusivamente, con mesa de exploración basculable, pan-talla fluorescente super-luminosa y tubo de protección integral, con rend miento adecuado y elementos de protección, incluyendo dos petos mandiles emplomados, dos pares de guantes emplomados y cuatro pares de gafas protectoras; integrando, además, la instalación un púl-pito mampara de asiento graduable.

Precio tope para esta instalación pe-

setas 43.000. Suma del importe total de ambos lotes

190.000 pesetas.

Segunda. Dada la especialización de estas instalaciones se admite la concuirencia extranjera de ofertas, con las limitaciones y normas del Regiamento vigente de Contratación Administrativa en ol Ejército.

Tercera. Las ofertas de los Casas concursantes detallarán, en cuanto sea posible, las marcas y procedencia del material, sus características técnicas, rendimiento, etc.; as mismo concretarán claramente si dispone del material ofrecido, puede construirlo con materiales propios o necesitan de importación, previamen-te autorizada, siendo preferida, en ge-

neral siempre que sea garantizable la calidad, aquella oferta que se comprometa a la entrega en el plazo más inmediato posible, el cual precisarán en la misma oferta.

Cuarta. La entrega de ambas instalaciones se efectuará, franca de portes y embalajes, en el Sanatorio del Guadarrama, en el cual, ante la Junta Técnica que se designe, se verificarán, una vez instalados, todas las pruebas de carácter técnico que se requieran para comprobar su funcionamiento; serán de cuenta de la Casa adjudicataria cualquier gasto que pudiera originarse por deficiencias de la instalación y precisen cambio o reparación de determinados elementos hasta quedar perfectamente garantizado el servicio radiográfico.

Pliego de condiciones económico legales

Regirán las que sirvieron para concursos anteriores y se publicaron en el «Dia-rio Oficial del Ministerio del Ejército» número 196 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, de fecha 2 y 3 de septiembre de 1945, respectivamente.

Madrid, 29 de marzo de 1947.

1.599—O.

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Minera Gerundense, Sociedad Limitada. Aribáu, número 256. Barcelona.

Objeto de la industria: Concentración y transformación de la baritina en witherita artificial o sintética.

Kg. Producción media y mensual: -Witherita industrial 85-95 por 100 de riqueza 50.000 Sulfato sódico cristalizado, técnicamente puro 57.000 Sulfato sódico anhidro, técnicamente puro 10.000

Emplazamiento de la fábrica: Mongat (Barcelona).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afec-tados por esta petición presenten por triplicado los elementos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Jefatura de este Distrito Minero, rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 21 de marzo de 1947.— El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 1.496--0.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MALAGA

El Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, por Decretos de fecha 19 y 20 de febrero último, admitió la renuncia de las concesiones mineras que a continuación se expresan, caducando las mismas y declarando franco y registrable su terreno.

(PROVINCIA DE GRANADA)

NUMERO	NOMBRE	PERTENEN. CIAS	TERMINO MUNICIPAL	MINERAL
28507 28509 28510 28511 28512 28513 28514 28515 28516 28522 28530 28535 28517	«Tres» «Uno» «Cuatro» «Siete» «Seis» «Cinco» «Ocho» «Nueve» «Catorce» «Catorce» «Dieziocho» «Onoe»	34 24 36 28 20 35 42 20 60 24 24 21 84	Quéntar Idem Quéntar y Güéjar Sierra Quéntar Idem Idem Idem Ouéntar y Güéjar Sierra Albuñuelas y ()ntivar Lanteira, Alquife y Aldeire. Jerez del Marquesado Quéntar Albuñuelas	Wulfenita. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Udem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general, advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en el terreno declarado franco y registrable de dichas concesiones mientras no hayan transcurrido los ocho días siguientes al de publicación de este anuncio, presentándose los escritos en esta Jefatura, Reyes Católicos, 115.

Granada, 1 de marzo de 1947.-El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

535-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Negociado de carreteras. -- Expropiaciones

Desconocido el paradero de herederos de Sabino Castro, dueño de la finca número 87 del expediente de expropiación, del término municipal de Quiroga, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de La Rúa a Sequeiros e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura inserta la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, don Emilio Núñez Campos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el de la provincia y fija un plazo de quince días (conta-lo des-de la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO) para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Je-fatura, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la ofer-ta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a gresentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Re-glamento de expropiación forzosa ya citado y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna se le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, César Contí.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 87.-Distrito municipal de Quiroga

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de La Rúa a Sequeiros.—Trozo primero

Don Emilio Núñez Campos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a herederos de don Jabino Castro, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca a la-bradío en Fonte dos Vales, sita en Se-queiros, término municipal de Quiroga, partido judicial de Quiroga, la extensión superficial de cuatro áreas sesenta y seis centiáreas y una parcela de ochenta y ocho centiáreas que se expropia a la izquierda, ocasionándose la muerte de tres olivos, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 87.

La cabida total de la finca es de ocho áreas, y sus linderos son:

Norte, Dolores Vila, Camilo Rodríguez y Bernardo Macía.

Sur, Casilda Dacal. Este, Santos Mondelo. Oeste, Camilo Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca de Norte a Sur, quedando el resto a la derecha. Se abona la muerte de tres oli-

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de dos mil nueve pesetas, en las que están incluídas las indemnizaciones por todos conceptos (2.009).

Lugo, julio de 1936.-E. Núfiez Cam-DOS.

617-0.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Negociado de carreteras. — Expropia-

Desconocido el paradero de herederos de Sabino Castro, dueño de la finca número 45 del expediente de expropiación, del término municipal de Quiroga, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de La Rúa a Sequeiros e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el parrafo segundo del articulo 42 del Regiamento de expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura inserta la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, don Emilio Núñez Campos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en el de esta provincia y fijar un plazo de quince días (contado des-de la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO) para que el pro-pietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, dentro de dicho plazo, aceptan-do o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de expropiación forzosa ya citado y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna se le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, César Contín.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 45.—Distrito municipal de Quiroga

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de La Rúa a Sequeiros.—Trozo primero

Don Emiio Núñez Campos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de don Sabino Castro, vecino de Sequeiros, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca a viñedo llamada «Viño Bello», sita en Sequeiros, término municipal de Quiroga, partido judi-cial de Quiroga, la extensión superficial de nueve áreas veinticinco centiáreas y muerte de ciento diez cepas y un olivo, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 45. La cabida total de la finca es de 100

áreas, y sus linderos son:

Norte, Jesús Rodríguez y Dositeo Prieto.

Sur, Manuel Dominguez. Este y Oeste, camino público.

La expropiación interesa a la finca de Norte a Sur, dividiéndola en dos parcelas. Se abona la muerte de ciento diez cepas, un olivo y 64 metros lineales de muro de cierre.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisi-ción del inmueble y demás que va ex-presado, la cantidad de dos mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas dieci-séis céntimos, en las que están incluídas las indemnizaciones por todos conceptos (2.469,16).

Lugo, julio de 1936.-E. Núñez Campos.

614-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Negociado de carreteras. — Expropiaciones

Desconocido el paradero de don Manuel González Rodríguez, dueño de la finca número 66 del expediente de expropiación, del término municipal de Quiroga, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de La Rúa a Sequeiros e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segun-do del artículo 42 del Reglamento de expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura inserta la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, don Emilio Núñez Campos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y fijar un plazo de quince días (contado desde la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO) para que el pro-pietario o persona que legalmente le represente, conteste por escrito a esta Je-fatura, dentro de dicho plazo, aceptan-do o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de expropiación forzosa ya citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna se le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, César Contín.

Hoja de aprecio de la finca sefialada en la relación con el número 66.—Distrito municipal de Quiroga

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de La Rúa a Sequeiros.—Trozo primero

Don Emilio Núñez Campos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a don Manuel González Rodríguez, vecino de Buenos Aires, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca a soto denominada «Cruz», sita en Sequeiros, término municipal de Quiroga, partido judicial de Quiroga, la extensión superficial de setenta y dos centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 66.

La cabida total de la finca es de siete áreas, y sus linderos son:

Norte, Juan Mendoza. Sur, Magin Rodríguez.

Este, Manuel González Regueiro.

Oeste, camino.

La expropiación interesa a la finca de Norte a Sur, por su viento Este, quedando el resto a la derecha.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta, para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la ad-quisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de veintiocho pesetas ochenta y seis céntimos, en las que están incluídas las indemnizaciones por todos conceptos (28,86).

Lugo, julio de 1936.-E. Núñez Campos.

615—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Negociado de carreteras. — Expropiaciones

Desconocido el paradero de herederos de Sabino Castro, dueño de la finca número 99 del expediente de expropiación, del término municipal de Quiroga, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de La Rúa a Sequeiros e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 42 del Reglamento de expropiación forzosa de 3 de junio de 1879 y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura inserta la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, don Emilio Núñez Campos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y «Boletín Oficial» de esta pro-vincia y fijar un plazo de quince días, contado desde la publicación en el 30-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando, lisa y llanamente, la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está

que previene el artículo 27 de la Ley y 14 del Reglamento de expropiación forzosa ya citado, y previniéndole, ade-más, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna se le tendrá por conforme con la oferta del Perito de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, César Contí.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 99.-Distrito municipal de Quiroga

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de hercer orden de La Rúa a Sequeiros.—Trozo primero

Don Emilio Núñez Campos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a los herederos de don Sabino Castro, vecino de Sequeiros, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a huerta, en «Fonte de los Vales», sita en Sequeiros, término muicipal de Quiroga, la extensión superficial de un área cuarenta y una centiáreas y una parcela de dos centiáreas que se expropia a la izquierda, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 99.

La cabida total de la finca es de tres

áreas, y sus linderos son: Norte, Francisco L. Arce. Sur, Antonio Rodríguez. Este, Casilda Dacal. Oeste, Antonio Rodríguez.

La expropiación interesa a la finca de Norte a Sur, quedando el resto a la derecha.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previene, debe tenerse en cuenta, para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de seiscientas sesenta y dos pesetas y ochenta cénti-mos, en las que están incluídas las indemnizaciones por todos conceptos (662,80).

Lugo, julio de 1936.-E. Núñez Campos.

618-0.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

obligado a presentar la hoja de tasación

Negociado de carreteras. - Expropia. ciones

Desconocido el paradero de herederos de Sabino Castro, dueño de la finca número 37 del expediente de expro-piación, de! término municipal de Quiroga, con motivo de la construcción del trozo primero de la Carretera de La Rúa a Sequeiros, e ignorándose que haya dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el parrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración, don Emilio Núñez Campos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijar un plazo de quince días (contado desde la publicación en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO) para que el propresento o persona que 'egalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando, lisa y l'anamente, la oferta que se le hace; advir tiéndole que si rehusa la oferta esta celigado a presentar la hoja de insación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de expropiación forzosa ya citado, y previniéndole, ade-más, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna se le tendrá por conforme con la oferta del l'erito de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, César Contí

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 37.—Distrito municipal de Quiroga

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de nercer orden de La Rúa a Sequeiros.—Trozo primero

Don Emilio Núñez Campos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a los herederos de don Sabino Castro, vecino de Sequeiros, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se les ocupa en la finca a labradío y olivar, llamada «Olivar», sita en Sequeiros, término municipal de Quiroga, partido judicial de Quiroga, la extensión superficial de cinco áreas setenta y siete centiáreas, y muerte de trece olivos, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 37.

La cabida total de la finca es de 13

areas, y sus linderos son: Norte, H. Manuel Soto.

Sur, Idem id.

Este, camino público.

Oeste, varios vecinos de Sequeiros.

La expropiación interesa a la finca de Norte a Sur, dividiéndola en dos parcelas. Se abonan trece olivos.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta, para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil ciento catorce pesetas y ochenta y siete cénti-mos, en las que están incluídas las indemnizaciones por todos conceptos (1.114,87).

Lugo, julio de 1936.—E. Núñez Cam-

JEFATURA DE OBRAS HIDRAULI-CAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Anuncio

Aprobado técnica y definitivamente el proyecto de las obras para la construcción del Pantano de Onda, en el río Veo (Castellón) y acordada la ocupación de los terrenos del término muni-cipal de Alcudia de Veo (Castellón), afectados por la construcción de la presa del mismo, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los citados terrenos que, a partir del día 15 de abril de 1947, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, concurrir acompañado de un Perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

OBRA PRESA DEL PANTANO DE ONDA EN EL RIO VEO Término municipal de Alcudia de Veo (Castellón)

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de fincas de dicho término municipal afectadas por el embalse de la obra arriba citada.

Número	Propietarios		Fin	c a s
de	NOMBRES Y APELLIDOS	Vecindad	Partida.	Clase
orden				C1450
T	Dionisio Fuertes Ortells	Castellón	Ramblar	Rústica.
2	Agustín Herrero Ballester José Serrano Ortells	Villarreal	Idem	Idem.
3	Francisco Ballester Gil	Tales	Idem	Idem.
4	José Ortells Pallarés	Alcudia de Veo. Tales	Idem	Idem. Idem.
5 6	Salvador Palanques Martí	Barcelona	Idem	Idem.
	José Lengua Lengua	Alcudia de Veo.		Idem.
7 8	Federico Castelló Gil	Idem	Idem	Idem.
9	Ramón Pallarés Palanques	ldem	Idem	Idem.
10	Bautista Cervelló Palanques	Idem		Idem.
11	Francisco Ballester Gil	ldem	Idem	Idem.
12	Bautista Ballester Ballester	<u>Idem</u>	Idem	Idem.
13	Pedro Ballester Ortells	Tales	Idem	Idem.
14	Pascual Ortells Cervello	Alcudia de Veo.	Idem	Idem.
15	Eliseo Pallarés Barrés	Idem	Idem	
16	Eduardo Miralles Lengua Francisco Ballester Gil	Idem	Idem	Idem.
17 18	Bautista Ballester Ballester	Idem	Idem	Idem.
19	Juan Miró Miravet	Idem	Idem	Idem.
20	Vicente Sorribes Ballester	Idem	Idem	Idem.
21	Basilisa Montolíu Silvestre	Tales	Idem	Idem.
22	Elías Palanques Martí	Alcudia de Veo	Molino	Idem.
23	Soledad Pallarés Barrés	Ahín	Idem	Idem.
24	Ramón Ortells Prades	Sagunto	Idem	Idem.
25	Ramón Ballester Montolíu	Alcudia de Veo.	Idem	Idem.
26	Bautista Cervelló Palanques.	Idem	Idem	Idem.
27	Francisco Ballester Gil	Idem,	Idem	Idem.
28	Francisco Marco Macián	Tales	Idem	Idem.
29	Serafin Miralles Balaguer	Idem	Idem	Idem.
30	Ramón Pallarés Palanques	Alcudia de Veo.	Idem	Idem.
31	Pedro Ballester Ortells José Traver Vilar	Tales	Ramblar	Idem.
32	Total 1 - 1 Mar 4 - 1/ D 11 - 4/	Artana	Idem	Idem.
33		Alcudia de Veo.	Idem	Idem. Idem.
34	Ricardo Gil Gil	Idem	Idem	Idem.
35 36	Bárbara Palanques Martí	Villagrant	Idem	
37	Juan Miró Miravet	Alcudia de Veo.	Idem	Idem.
38		Tales	Idem	Idem.
39	José Ortells Cervelló	Alcudia de Veo.	Idem	Idem.
40	Trinidad Montolíu Ballester	Idem	Idem	Idem.
4 i	Francisco Badenes Barberán.	Tales	Idem	
42	Ramón Ortells Prades	Sagunto	Idem	Idem.
43	José Ortells Pallarés	Tales	Idem	
44	Nicanor Gimeno Miralles	Villarreal	Idem	Idem.
45	José Molina Molina, 1.º	Alcudia de Veo.	Idem	Idem.
46	José Palanques Ballester	Barcelona	Idem	Idem.
47 48	Bautista Cervello Palanques Hilario Gil Navarro	A'cudia de Veo.	Idem	Idem.
40 49	Trinidad Montolíu Ballester	Alcordin do Veo	Idem	Idem.
50	Ramón Ortells Prades	Alcudia de Veo.	Idem	Idem.
51	Isabel Montoliu Silvestre	Tales	Idem	Idem.
52	José Ortells Pallarés	Idem	Idem	Idem.
5 3	Salvador Ortells Pallarés	Alcudia de Veo.	Molino	Idem.
54	Vicente Chaume Monto!íu	Tales	Idem	Idem.
55	Salvador Ortells Ballester	Alcudia de Veo.	Idem	Idem.
56	José Ortells Cervelló	Idem	Idem	Idem.
57	Miguel Ortells Palanques	Idem	Idem	Idem.
58	Pascual Tomás Lengua	Ahín	Idem	Idem.
59	José Lengua Fuster	Idem	Idem	Idem.
60	Francisco Badenes Palanques.	Tales	Idem	Idem.
61	José Montolíu Silvestre	Idem	Cañaret	Idem.
. 62	Isabel Montolíu Silvestre	Idem	Idem	Idem.
63	Trinidad Montolíu Ballester	Alcudia de Veo.	Idem	Idem.
64	Migue! Ballester Montolfu	Idem	Idem	Idem.
65	Bautista Ballester Montoliu	Idem	Idem	Idem.
66	Ramon Ballester Montolfu	Idem	Idem	Idem.
6.	Miguel Ortells Palanques	Idem	Idem	Idem.
67	Dautiota Dallactor Mantalia	ldem		
68 69	Bautista Ballester Montolfu Eduardo Miralles Lengua	Idem	Idem	Idem.

Valencia, 28 de marzo de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible). 640—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Rafael Sáenz-Díez García se solicita el permiso de investigación nombrado «Ultreya», número I-105, de 550 Has. de pirita ferrocobriza, en el lugar de «Monte de Santa Maria a Mariana», parroquia de Santa María de Sar, Municipio de Santago de Compostela, según designación publicada en el «Boletín Oficial de La Coruña» del día 22 de enero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 20 de marzo de :947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 272-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Rafael Sáenz-Díez García se solicita el permiso de investigación nombrado «San Rafael», número 1-106, de 1.828 Has. de pirita ferrocobriza, en el lugar de «Arentiero», parroquia de Santa María de Lojo, Municipios de Touro y Pino, según designación publicada en el «Boletín Oficial de La Coruña» del día 22 de nero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 272-O.

JEFATURA DE OBRAS HIDRAULICAS DE LA CONFEDE-RACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Anuncio

Declaradas de urgencia, por Decreto de 4 de diciembre de 1941, las obras del Pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del procedimiento urgente para la expropiación forzosa (Ley de 7 de octubre de 1939) y acordada por esta Dirección la ocupación de los terrenos del término municipal de Valverde del Júcar afectados por la construcción de la presa, situados en las partidas «Rincón del Armero», «La Vereda», «El Vallejazo», «El Once. nero», «Compuertas», «Entre Caces» y «Viñas de la Ribera», fincas números 1.324 al 1.640, ambos inclusive, se pone en conocimiento de los interesados que a partir del día 4 de marzo de 1947, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación y formalización de las Hojas de Indem-nización derivadas de la rapidez de la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo cuarto de la citada Ley, concurrir acompañado de un Perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 20 de febrero de 1947.—El Ingeniero Director, José Burguera,

RELACION NOMINAL DE LOS INTERESADOS EN LA EXPROPIACION MOTIVADA FOR LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DEL PANTANO DE ALARCON

(FINCAS NUMEROS 1.324 at 1.640 INCLUSIVE)

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DEL JÚCAR.

Número de			FINCAS	N. croore			FINCAS
onden.	NOMBRE Y APELLIDOS	Vectndad	(Clase: rústica)	an Older	NOMBRE Y APELLIDOS	Vectndad	(Clase: rústica)
			Partida	מתפוו			Partiaa
1.324	Iuliana Olivares Mart	Valverde.	Rincón del Armero.		Total of Contract	Valverde	F1 Oncenero
1.325	Tomás Osma Salas		Vere	1.420	Renito García Divatos	2	• • •
1.326	Florencio Alcaraz Poyatos	A 1	*	1.430	Conrado García Zarco	2	a
1.327	Julian Alvarez Heras	•	R	1.431	Viuda de Alfonso de Dios Lacasa	•	*
1.328	Julian Alvarez Heras	2 1	a	1.432	Angel de Dios Belmar	•	*
1.329	Desconocido	8 :	я	1.433		•	*
1.330	Constantino Merchante Perez	2	a	1.434	Faustino Casabón Salcedo	A	2
1.331	Desiderio Picazo Poveda	2	A	1.435	Valeriano Belmar Perosán	A	*
1.332	María Kubio Lacasa	2	a	1.435	López León	A	2
E.333	Bernardino Lopez Campos	2	a	1.436	Miguel Lizcano Lacasa	A	8
1.334	Kamon Kubio Lucas	2	*	1.437	María Alarcón Lacasa	a ,	æ
1.335	Vicente Rubio Lucas	2 1	æ,	1.438	Lizcano Salcedo	(F	a
1.330	Jose Serrano Garcia	2 1	2	.439	Lizcano Salcedo .	2	2
1.337	o robi	R :	A	1.440	Alarcon Lacasa	2	a
1.5.40	Domás Dukia Lucas	R 1	£ ;	1.441	3elinchón Asenci	2 (a :
1.240	Ilrhand Regriband Alarcha	2 1	R 1	1.442		a 1	2 :
1.341	Gredorio Ferribano Saiz	2 2	a . <i>i</i>	1.443		•	a
1.242	Francisco Collado Picazo	2 5	8 4	1.444	Marcelino Lónez v Julián Giménez	•	ŝ
1.243	Inlian Collado Picazo	2 ,	8 1		Orero		3 1
ξή: •	Francisco v Inlian Collado Picazo	R S	R f	1.445	Venancio Salas Hortelano	A •	~ :
1.344	Inlian Collado Picazo	R 1	77 VOII	1.440	Francisca Lagullón	•	2 1
	Francisco Collado Picazo	Rí	El Vallejazo.	1.44/	ia Giménez C	9 6	
1.340	Siracon Martinez Escribano	2 5	2 5	2440	Morro Limenoz Orero		
	Daniel Looez Villarreal	R \$	2 5	1 450	Tuan Laso Perez		` 4
1.340	Daniel López Villarreal			1.451	Rosario Martinez Tarcia		: 2
1.250	Eusebio Povatos Villarreal		t s	1.452	Tunan Conado Picazo	. 4	: a
1.351	fa:	2 2	1. A	1.453	Detrouile Granic Belinchen	. 4	1 2
1.352	Fedro Lucas Martínez		. 8	1.454	Cimens Delliction		: 2
1.353	Olivares Heras	•		1.455		1 2	: a
1.354		•	a	1.456	Scribano Lacasa	2	a
1.355	Julian del Olmo Rubio y Luciano	1		1.457	Cecilio Ruipérez Tevar	Cuenca,	2
•	Belinchon Uribes	A 1	a	1.458	Andrés Zarco Cólliga	Valverde.	a
1.350	Esteban Martinez Garcia	!		1.459	۰	*	2
1.357	Manual Casabón Ruandía	• •	El Oncenero.	1.400	Sixto Heras Romero	A	£
1.550	forales Verdif		7	1.401	Faustino Casabón Salcedo	A :	a :
1.350	Florentine Lizeano Alarcón	1 4	a :	1.463	Jose de Dios Beimar	" · · ·	a :
1961	Amadeo Buendía Hernández	: 2	3 1	1.464	Francisco I Acce I can	Volverde	
1.30	María Alarcón Lacasa	2	\$ 6	1.465	Infide Podes Carela	* alvelue.	: 2
1.362	Adolfo Saiz Buendía	2		1.466	Hros de Lucio Belmar Villarraal	: 4	: 2
1.363,	Vicente Rubio Lucas	2	2	1.467			: 2
1.364	Miguel Olivares Lopez	£	я	1.468	Iulian del Olmo Rubio	•	*
1.365	Isidro Casas Tierno	2	8	1.469	Tomás Lizcano Salcedo	2	s c
1.366	Pascual López Zarco	R	8	1.470		\$	æ
1.367	Josefa Casas Buendia	R	a	1.471		Ciudad Real	æ
1.368	Constantino Merchante Pérez		*	1.472	Octovic Aradue Picazo	Valverde.	a
1.369	Luisa Martinez García	£	æ	1.473	José Araque Picazo	2	¢
1.370	Constantino Merchante Pérez	R	*	1.474	Elías Gámez PérezCiudad	Ciudad Real	¢
1.371	Hermenegildo Kodas Saiz	***	x	1.4/3	Emilio Picazo Escribano	Valverde.	*
	_				-		

E 2 E 2	e e	* *	Compuertas.	2 2	2 2	2 2	. K	E 8	: &	R =	: &		a s	8 2	~	R 2		x :	8 8	: \$	\$:	R &	: *	R :		8	R 5	: R:		R ì		ď	R; S	t. i g :	i s	8. 'A	IJ	
Ciudad Real Valverde.	8 8	2 2	Cuenca. Valerade	Arriba.	Valverde.	Cuenca, Valverde.	•	۱ ۵	2 2	2 :	2 2	ì	R	A 8	R	R			2 5	2 2	2	A S	. 8	2	2 2	g	RI	RR	*	(4)		(A : y	1, 38	: 150	R . P	r.	bomak
Pedro Garví Girón Telesforo Lezcano Buendía Elías Gómez Pérez Natividad Ortiz Ortiz Natividad Ortiz Ortiz, Francisco	Bautista Alarcón v Pedro José Pérez Picazo Federico Bautista Alarcón	Pedro José Pérez Picazo Juan Laso Pérez	Cecilio Ruipérez Tevar	Hroe do Ina- Cufree	Sebastián Muñoz Lacasa	Valentin de las Heras Martinez	Rufino Buendía Martínez	Leoncio Martínez Rodas	Daniel Lopez Villarreal	Narciso Hortelano López	Teidro Rubio Lucas	_	no Heras	Fedro (romez Olmeda Fmiliana García Hernández	Aleiandra Gómez Martínez	Tulian Belinchon Asensio	Venancio Salas Hortelano		Marina Digge Derec	Isidro Rubio Lucas		Luciana Hernandez tromez	Ternández .	Marina Picazo Pérez, en usurructo.	Mariano Bautista Buendía	Bautista Buendía		Mariano Bautista Buendía	Andrés Zarco Cólliga	Amadeo García Povatos	~	Larroda		Marcelina Povatos	Encarnación Ojeda López	Julian del Olmo Rubio	Maximina Lopez Foyatos	Representante legal: Juan Antonio Vallbona,
1.476 1.477 1.478 1.478 1.480	1.481	1.482	1.484	1.485	1.485"	1.486	1.488	1.489	1.491	1.492	1.403	1.495	,	1.490	1.498	1.499	1.501	1.502	1.503	1.505	1.506	1.507	1.509	1.510	112.1	1.512	1.513	4.514	1.516	1.517	oren		; ;	1.520	1.521	1.522		(E) R
2 2 2	22	a le.	2 2		R R	A 1	2 2	R .	R	(9 8. f	* *		x			<u> </u>	R 9	*	'A 1	R 8	*						R 1	. *	*	* 1	A A	*	A :	a =		2.1	A A	^, x
	# &	Cuenca Valverde.	2 2		2 2	R 1		R :	8	R \$	RA	2	A :	9 2	•	۶,	•	•	^ ^		*	~	2 2	*	Valverde.	Ω	R 1	R A	*	g /	1 2	*	g . (A A	2	•	2: £	, a , a i
Ramón Rubio Lucas Vicente Zarco Saiz Luisa Martínez García Daniel Pérez Lacasa y Pedro Pérez Perona	Daniel Pérez Lacasa y Pedro Pérez Perona Constantino Merchante Pérez	Cecilio Ruipérez Tevar Alejandro Gómez Martínez	Constantino Serrano Alvarez	Eusebio Larroda Serrano	Pedro Lizcano Salcedo	Francisco Lizcano Alarcon Nicolás Lizcano Buendía	Consolación Lizcano Lacasa	Cristina Lizcano Salcedo Tomás Lizcano Salcedo	Valeriano Belmar Perosan y Eleu-	teriolde mar Perosan (proindiviso). Hros de Faustino Parcía	García	Pascual Lopez Zarco	Maria Alarcon La asa	intino Merchante	Ramón Rubio Lucas	Vicente Hernández Pastor	Pedro José Pérez Picazo	Pedro José Pérez Picazo	ascual Lopez Zarco	Adolfo Saiz Buendía	Maria Alarcon Lacasa	Lopez	Piedad Casas Buendía	Cecilio Ruipérez Tevar	onstantino Merchante Pérez	Ramon Kubio Lucas	Zafra	Esteban Zafra Martínez	Constanting Merchante Pérez	Reyes Pérez Lacasa	Daniel y Reyes Pérez Lacasa	Jose Escribano Lacasa	Gabriel Zarco García	Bautista Alarcón	Gregorio Bautista Alarcón	Dominga Serrano Lopez	Joaquín Escribano Bautista	José María Casabón de Dios
	2 0) A (S Б	मि मि	١ڝّ	ΞZ	ŭ	5 ĕ	>	Ξ	Σ	<u>د</u> يم	Σ <u>Σ</u>	Ü	2 1	<u> </u>	اھ	۾ د	בים ב	Ž:	Ξά	<u></u>	<u>-</u>	<u> </u>	Ŭ	¥ ¥	<u>α</u> .	Щ,	ξĊ	2	0.	<u></u>	Ü	نق	5 %	Ω.		

6 abril 1947

FINCAS (Clase: rústica) Partida	Entre-Caces. "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "
Vecindad	Valverde. """ """ """ Valverde. """ """ """ Valverde. """ """ Valverde. "" "" Valverde.
NOMBRE Y APELLIDOS	Rufino Buendia Hernández Francisco Laso Pérez Julián del Olmo Rubio Domingo Lezcano Buendia Juna Serrano Heras Juda Hortelano Girón Angel Belinchón Hortelano Pedro Gómez Olmedo Inocente Bautista Buendía Beluterio Serrano Rubio Mariano Bautista Buendía José Cifurentes Martínez Rufino Buendia Hernández Amadeo Buendia Hernández Eleuterio Serrano García Ascensión Ballesteros Crescello Ruinérez Tevar Cecilio Ruinérez Tevar Constantino Marchante Pérez Pedro Pérez Perosán María Alarcón Larasa Isidro Rubio Lucas Isidro Rubio Lucas Isidro Casas Tierno Constantino Merchante Pérez Isidro Casas Tierno Constantino Merchante Pérez Isidro Casas Tierno Constantino Merchante Constantino Merchante Federico Bautista Alarcón Ignacio Zafra Martínez Isidro Casas Tierno Constantino Merchante Constantino Merchante Federico Bautista Alarcón Ignacio Zafra Martínez Isidro Casas Tierno Constantino García Relinchón Petronilo García Belinchón Petronilo García Belinchón Petronilo García Belinchón Petronilo García Belinchón
Número de orden	1.579 1.588 1.588 1.588 1.588 1.588 1.588 1.587 1.590 1.603
FINCAS (Clase: rustica) Partida	Compuers as seed seeds as seed seeds as seed seed
Vecindad	Valverde. Valverde. Valverde. Valverde. Valverde. S S S S S S S S S S S S S
NOMBRE Y APELLIDOS	Matías Orero Rabadán Constantino Farroda Serrano Eloy López Ballesteros Barelino Martinez Alarcón y sobri- nos Inocente Bautista Buendía Eleuterio Belmar Perosán Inocente Bautista Buendía Eleuterio Belmar Perosán Inocente Bautista Buendía Eleuterio Belmar Perosán Iuanano Bautista Buendía Eleuterio Belmar Perosán Iuan Serrano Heras Emiliano López Zarco Sebastián Muñoz Lacasa Cecilio Ruipérez Tevat Julián Rodas García Luis García Perosán Tomasa Guijarro Rodas Marcelino Martinez Alarcón Cecilia Ballesteros García Luis García Perosán Tomasa Guijarro Rodas Benito García Povatos, Virginia Uribes Benito García Povatos, Virginia Uribes Benito García Povatos Renino García Povatos Herederos de Felipe Alcaraz Povatos Constantino Larroda Serrano Eusebio Larroda Serrano Olivares García Aleiandra García Bautista Pedro losé Pérez Picazo Reaulio de Dios Belmar Virtoriano Olivares García Elov López Rallesteros Rufino Buendía Hernández y Amadeo Bautinta Pastor Luciana Hernández Gómez Victoriano Olivares García Gelia v Ascensión Ballesteros Victoriano Olivares García Rufino Buendía Hernández y Amadeo Bautista Alarcón y María Rubio Lacasa Cándido Rubio Lónez Fileuterio Serrano Rubio Mariano Bautista Buendía

(CC) + 1			:=			. - T	-
991	Vicente Bautista Alarcón		198	• 623	Fausting Casabón Salcedo	5	i=
000.		·		50.0.	Laustino Casabon Saiced		:
1.567	Inocente Bautista Alarcón	2	2	1.633	Herederos de Alfonso de Dios Lucas.	a	*
1.568	Pedro Gómez Olmeda	2	R	1.633,,	Braulto de Dios Belmar	a	*
1.560	Angel Belinchon Hortelano	2	a	1.623,,,	Raimindo de Dios Belmar	*	¢
1.570	Vidal Hortelano Girón		: a	1 624	Santiado de Dios Belmar	* *	El Oncenero.
1.571	Tuan Serrano Heras	A	. 2	1.635	Raimundo de Dios Belmar	2	a
1.572	Domingo Lezcano Ruendía	~	*	1.625	Angel de Dios Belmar	2	a
1.573	Tulián del Olmo Rubio v Luciano)		1.635	Santiago de Dios Belmar	*	Incenero,
)	Belinchón Uribes	Ά.	я	1.636	Petronilo García Belinchón	*	^
1.574	Sidonia Vega Martínez	e	*	1.637	losé Villarreal Rubio	A	*
1.575	Herederos de lacinta Pastor	2	r	1.638	Julian Lacasa Zarco	2	*
1.576	Francisco Gómez Escrich	2	я	1.639	Joaquín Torrijos Saiz	2	^
1.577	Raimundo Mena Heras		д	1.640	Cecilio Ruipérez Tevar	Cuenca,	2
1.578	Francisco Gómez Escrich	•	2	•	•		
				=			

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.-Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 15 de marzo de 1947, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 190.260 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Regiamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporción, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6 a y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente e. 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.805,20 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituído.

El heitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 dei prespuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos y de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a fomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad

de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Secretario, Filiberto López,

443—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Tarragona, entre la plaza de España y la avenida de Roma, bajo el tipo de 1.282.975.80 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLET:N OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de «Pavimentación de la calle de Tarragona, entre la plaza de España y la avenida de Roma», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Además se compromete a abonar a los operarios empleados en la obra, los jornales siguientes:

Fecha y firma del proponente

2.ª (Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderos declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique esto anuncio, hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de hober constituído en la Caja municipal o en la Caja General do Depósitos la fianza provisional por importe de 24.244,63 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

les vigentes

4. Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción
del presentador y del receptor, y en el
anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las
obras de pavimentación de la calle de
Tarragona, entro la plaza de España y
la avenida de Roma».

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de cinco meses, desde su comienzo, y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la Legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el articulo 103 de dicho pliego de condiciones.

Barcelona, 25 de marzo de 1947. El Alcalde accidental (ilegible).

451---O.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Secretaria

Anuncio

En virtud del acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, de 21 del mes actual, se anuncia al público la subasta para optar al cumplimiento del servicio de limpieza de la vía pública, recogida de basuras a domicilio y aprovechamiento de las mismas, aju tándose para ello al pliego de condiciones expuesto en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado tercero.

Esta subasta comprende dos grupos, a saber:

A) Aprovechamiento de basuras.

B) Recogida de las mismas a domicilio, limpiez, de la via publica y traslado de aquéllas al lugar que se designe.

Los licitadores podrán presentar propuestas indistintamente, ya para el grupa A), para el B) o para ambos, determinando lo que abonarán por el servicio comprendido en el grupo A) y la cantidad que deseen percibir del Ayuntamiento por el servicio relativo al grupo B) El servicio será diario. La duración del contrato será de cin-

La duración del contrato será de cinco años. La fianza provisional que habrán de depositar para poder tomar parte en la subasta será de mil pesetas, y la definitiva la que, al que resulte adjudicatario, se le determine en el contrato.

Las licitaciones se harán en pliego cerrado en nombre propio o en representación, con autorización legal mediante poder notarial.

Los licitadores se someterán al fuero de los Tribunales de Toledo, renunciando al de su domicilio.

Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación de este expediente, sean de la índo!e que fueren, serán de cuenta del adjudicatario.

El plazo para la admisión de propuestas será de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio. La presentación de las mismas se verificará en los días hábiles de oficina, de diez a una de la mañana.

Toledo, 31 de marzo de 1947.—El Alcalde, Andrés Marín.

454-O.

AYUNTAMIENTO DE CHIVA (Valencia)

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción del Mercado de esta localidad.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales de esta villa, el día hábil que haga veinte, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce.

Tipo de licitación: Doscientas sesenta y tres mil quinientas diecisés pesetas con treinta céntimos, a la baja (pesetas 263.516,30).

Depósito provisional: El cinco por ciento del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: El diez por ciento del expresado prespuesto.

Pliegos de condiciones: Podrán ser examinados en la Secretaría municipal en días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta y en horas de nueve a catorce.

Presentación de pliegos: Hasta las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Chiva a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Acalde, Rafael Higón.

446--O.

ALCALDIA DE NAVAS DEL Marques

Subasta de maderas

A las doce horas del día veintidos de abril próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de seiscientos cuarenta y seis pinos, que cubicam doscientos treinta y cinco, setecientos veinticinco metros cúbicos de madera en rollo y sin corteza, del monte número 78 del Catálogo «El Alijar», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 53.038,12 pesetas (cincuenta y tres mil treinta y ocho pesetas con doce céntimos).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y con arreglo al modelo que al

final se inserta, acompañándose a las mismas la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Sucursal de la provincia o en la Depositaría de Fondos Municipales el cinco por ciento de la tasación.

Un solo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito.

La presentación de pliegos para optar a la subasta podrá hacerse todos los días hábiles de oficina, de las diez a las catorce horas, hasta el día anterior al señalado para el acto del remate.

En dicha subasta se observará cuanto se dispone en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, y Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda el día tres de mayo, a la misma hora, por el mismo tipo y condiciones.

Navas del Marqués a 28 de marzo de 1947.—El Alcalde, Santos Rodríguez Muñoz

Modelo de proposición

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, referente a la subasta de seiscientos cuarenta y seis pinos del monte «El Alijar», de los propios del Municipio de Navas del Marqués (Avila), se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en depósito, como lo prueba la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.) 453—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Extraviados resguardos de depósitos, números T. 894.789, A. 46.873, A. 71.637, A. 119.719, A. 143.891, A. 175.018, A. 201.039, A. 212.549, A. 271.755, A. 287.769 y A. 291.003, de 50.000, 25.000, 40.000, 40.000, 60.000, 36.000, 15.750, 11.250, 31.000, 20.000 y 20.000 pesetas nominales en obligaciones Española de Construcción Naval, los dos primeros; Ferroviaria 5 por 100, convertido en Amortizable 1-10-1945, los dos siguientes; bonos Azucarera de España, acciones Azucarera de España, acciones Azucarera de España, acciones Minero Metalúrgica «Los Guindos», los dos siguientes; Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, convertido en Amortizable 4 por 100, 1-10-1945; obligaciones Villa de Madrid, 1931, Ensanche, y obligaciones Tesoro 4 por 100, 11-4-1936, convertido en Amortizable 3,50 por 100, 1-1-1946, a favor de don Enrique San-

cho Tirado, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—Alberto de Alcocer.

1.567-P

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

A partir del próximo día 7 de los corrientes, y contra cupón número 6 de todas sus acciones, se pagará por esta Compañía un dividendo complementario de 16,3574 pesetas por acción a las preferentes números 1 al 20.000 y las ordinarias números 1 al 40.000, y un dividendo de 15,5386 pesetas por acción a las ordinarias números 40.001 al 80.000.

El pago se efectuará en el Banco Central de Madrid.

Madrid, 2 de abril de 1947.—El Consejo de Administración.

1.648-P.

BANCO DE ESPAÑA

6.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1945, por la suma de cinco millones seiscientas mil pesetas:

5.º sorteo para la amortización de obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de entro de 1946, por la suma de doscientas nueve mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1945, AL 3,50 POR 100

SERIES	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amor- zación Pesetas
A B C D E F	3.169 1.090 2.081 1.981 2.477 2.514	316.900 109.000 208.100 19.810 24.770 10.056	158.450.000 272.500.000 1.040.500.000 247.625.000 619.250.000 502.800.000	7 2 4 4 5 5 27	700 200 400 40 50 20	350.000 500.000 2.000.000 500.000 1.250.000 1.000.000	1.386.437'50 2.384.375 » 9.104.375 » 2.166.718'75 5.418.437'50 4 399.500 » 24.859.843'75	

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946

A	191	191	95.500	3	3	1.500	1.134'07	2.634'07
B	152	152	380.000	1	1	2.500	4.512'50	7.012'50
C	191	191	1.910.000	3	3	30.000	22.681'25	52.681'25
D	477	4 77	11.925.000	7	7	175.000	141.609'37	316.609'37
	1.011	1.011	14.310.500	14	14	209.00 0	169.937'19	378.9 3 7'1 9

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteses

Madrid, 15 de febrero de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 319—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 1.637: Sr. Caro.—Don José y doña Carmen Deu Pausas, contra Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 29 de noviembre de 1946, sobre expropiación de solares números uno al seis, ambos inclusive, destinados a la construcción de las nuevas Facultades de Ciencias y Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Pleito núm. 1.619: Sr. Caro.—«Aduanas Pujol Rubio, S. A.», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas en 30 de noviembre de 1946, dictada en expediente 79/46, de la Aduana de Barcelona,

sobre aforo de una expedición de óxido cuproso o sub-óxido de cobre.

Pleito núm. 1.643: Sr. G. Besada,—Don Manuel Arizmendi Simancas, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central en 14 de febrero de 1947, sobre denegación de la exención por veinte años en el pago de la contribución territorial urbana que otorga la Ley del Paro Obrero, a la casa de su propiedad, sita en esta capital, calle de Fray Ceferino González, núm. 10.

Pleito núm. 1.640: Sr. G. Besada.—
«Minas de Potasa de Suria, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de
Hacienda en 13 de diciembre de 1946,
sobre convalidación de arbitrios provinciales impuestos a la Sociedad recurrente.

Pleito núm, 1.631: Sr. G. Besada.—Don Enrique Martinavarro Grifo, como Presidente de la Caja Rural del Sindicato Agrícola de San José de Almazara, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de noviembre de 1946, sobre liquidación por la tarifa segunda de la contribución de utilidades.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el

párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—P. S., el Secretario Decano (ilegible).

635-A. I.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION BARGELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 14 del actual mes de febrero, dictada en méritos del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Molina Ventura, promovido a instancia de su hermana doña Francisca Molina Ventura, por el presente se hace público que por dicha doña Francisca Molina Ventura se solicita se declare el fa-

llecimiento de su hermano don Vicente Molina Ventura, natural de Barcelona, nacido el día 20 de agosto de 1902, de estado soltero, hijo de Miguel Molina Vilanova y de doña Guadalupe Ventura Cervera, desaparecido de esta ciudad el día 20 de octubre de 1929.

En cumplimiento de lo mandado, para dar publicidad a dicha solicitud y para que este edicto se inserte por dos distintas veces y con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Barcelona a 18 de febrero de 1947.— El Juez (ilegible). — El Secretario, Pedro Bravo.

887—A. J.

y 2.3 6-4-947

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que a instancia de doña Enriqueta Rodríguez Ruiz, vecina de esta ciudad, se sigue en este Juzga-do expediente de presunción de muerte de doña Carmen Natividad Gutiérrez Ruiz, natural de Santander; nació el 25 de diciembre de 1875, hija legítima de Enrique y Marcelina; se ausentó de esta ciudad hacia el año 1909, embarcando para la Isla de Cuba con el propósito de instalarse en dicho país volviendo a tener de ella más noticias, no habiéndo dejado persona encargada o apoderada de la administración de sus bienes; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.002 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Dado en Santander a 14 de febrero de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez. — El Secretario Judicial, Antonio González Castell.

866-A. J.

y 2.3 6-4-947

ORENSE

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado expediente sobre declaración de fallecimiento a instancia de Severo Blanco Fidalgo, vecino de Rabeda de San Ciprián de Viñas, en este partido, para que se declare el fallecimiento de su hermano Benito Blanco Fidalgo, cuyo último domicilio en España lo tuvo en el citado Rabeda de donde se ausentó pasa de quince años, sin que se tuviesen noticias del mismo desde el año 1935.

Dado en Orense a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).

1.286-A. J.

y 2.8 6-4-947

SANTIAGO

En este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo Canabal Midón, hijo de José y Josefa, natural de la parroquia de Loureda, en el municipio de Boquej-

jón, nacido el ocho de mayo de 1866, el cual se ausentó para América en el siglo pasado sin que a partir del año 1902 se tenga noticia del mismo, cuyo expediente, promovido por la sobrina del mismo Encarnación Canabal Ruibal, fué admitido a curso por providencia de hoy.

Santiago, 2 de enero de 1947. — El Juez de Primera Instancia accidental, Benito C. Núñez. — El Secretario, P. S., Manuel Touriño.

1.316-A. J.

y 2.ª 6-4-947

LA CORUÑA

Edicto

Don Jesús Sáez Jiménez, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don José López Ramallo, mayor de edad, natural de Cambre, hijo de Ceferino y de Josefa, que se ausentó de su domicilio para la República Argentina en el año de mil novecientos treinta y seis y cuyo expediente solicita su madre doña Josefa Ramallo Babio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario (ilegible).

1.235-A. J.

y 2.8 6-4-947

LOGRONO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Guerra López, natural de Ocón (Logroño).

Logrofio, tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez 'ile-gible').—El Secretario judicial, Lic. Ruiz de Rivas.

208-A. J.

y 2.a 6-4-947

ROA

Edicto

Don José Esteban Arranz, Juez comarcal sustituto, en funciones de Primera Instancia, de esta villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Daniela García García, natural y vecina de La Horra, sobre desaparición o ausencia legal de su hermano Daniel García García, el cual tuvo su último domicilio en dicho pueblo de La Horra.

En su virtud, y de conformidad on lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de la Jefatura del Estado de 30 de ciciembre de 1930, se hace público por medio del presente edicto la existencia de dicho expediente a los efectos en cicha Ley establecidos.

Roa, 28 de agosto de 1946.—El Juez, José Esteban.—El Secretario, P. de la Fuente.

211-A. J.

y 2.a 6-4-947

BECERREA (LUGO)

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Becerreá (Lugo), a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de Carmen Díaz Celeiro de expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Gerardo Torre Magdaiena, hijo de Pedro y Manuela, natural de Toldaos, del municipio de Triacastela, en este partido, que se dice se ausentó con dirección a América pasa de veinte años

Becerrea, 30 de diciembre de 1946.— El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario accidental Samuel Ianeiro.

1.312-A. J.

y 2.3 6-4-947

PADRON

Se notifica la incoación de expediente sobre declaración del fallecimiento de Francisco Pascual Pascual, de Recesende (Teo), emigrado a Cuba en mil novecientos seis.

Padrón, 11 de marzo de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Juan de Dios González.

1.248-A. J. y 2.8 6-4-947

VIANA DEL BOLLO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Viana del Bollo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, de Manuel Bermúdez Guerra, vecino que fué de Pigeiros, que se ausentó para Cuba hace más de quince años.

hace más de quince años.

Viana del Bollo, 17 de enero de 1947.
El Juez de Primera Instancia (ilegible).
El Secretario, Teodoro Bustillo.

1.214—A. J. y 2.2 6-4-947

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.848

Don José Conde y Viescas, Coronel de Infantería, Juez Permanente del Ejército de Marruecos en el Juzgado número 1-P e Instructor de la causa número 74 de 1922, instruída por irregularidades administradas en el Parque de Intendencia de Larache.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Comandante de Intendencia retirado don Luis Constante Moya, Capitanes de Intendencia retirados do n Fernando García Bremón y don Manuel Jordán Pérez y Comisario de Guerra retirado don Francisco Montes Castillo, y en su defecto, sus legítimos herederos, presuntos o declarados, para que en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DIEL ESTADO, comparezcan en este Juzgado, sito en los bajos de Auditoría de Guerra, en Ceuta, por sí o debidamente representados, o en su defecto, comuniquen su residencia actual, con el fin de notificarles acuerdo de la Superioridad en relación con el desembargo, por prescripción, de bienes de su propiedad trabados por razón de la citada causa.

Dado en Ceuta a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— El Juez, José Conde y Viescas.

360.